



*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Consejera, por la que se dispone la implantación de nuevas enseñanzas en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2010-2011. (2010061944)*

La Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su artículo 12.1 atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen.

Mediante el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria.

El Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece en el artículo 1 la necesidad de autorización administrativa para impartir enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

El Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece el currículo de educación secundaria obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 17, define los Programas de Cualificación Profesional Inicial, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal. De otro lado, la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, establece la organización y regulación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

La Consejería de Educación con la finalidad de impulsar la mejora del servicio público de la educación en Extremadura considera necesaria la implantación de nuevas enseñanzas en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 36.f de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente y de la Dirección General de Política Educativa,

**RESUELVO :**

Primero. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2010-2011, de Bachillerato en régimen de formación a distancia (teleformación) en los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria que se prevén en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2010-2011, de los Ciclos Formativos de Formación Profesional en los Institutos de Educación Secundaria que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución.

Tercero. Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2010-2011, de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades de aula profesional y talleres profesionales que se determinan en el Anexo III de la presente resolución.



Cuarto. Suprimir la autorización, a partir del curso académico 2010-2011, de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades de aula profesional y talleres profesionales que se establecen en el Anexo IV de la presente resolución.

Quinto. Autorizar, a partir del curso académico 2010-2011, la implantación de las Enseñanzas Superiores de Grado en Diseño, en la Especialidad de Diseño Gráfico, en la Escuela de Arte y Superior de Diseño, que se relaciona en el Anexo V de la presente resolución.

Sexto. Autorizar la implantación a partir del curso académico 2010-2011, de las especialidades en el Conservatorio Profesional de Música, que se prevén en el Anexo VI.

Mérida, a 22 de julio de 2010.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**ANEXO I**  
**Implantación Bachillerato en régimen de formación a distancia (teleformación)**  
**Curso 2010-2011**

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	MODALIDAD
Badajoz	I.E.S. Reino Aftasi	06001211	Científico-Tecnológico
Cáceres	I.E.S. El Brocense	10000804	Científico-Tecnológico

**ANEXO II**  
**Implantación de Ciclos Formativos en Institutos de Educación Secundaria**  
**Curso 2010-2011**

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	NIVEL	CLAVE	CICLO FORMATIVO
Badajoz	I.E.S. Bárbara de Braganza	06000940	CGS	SSC3-2	(2) Educación infantil (LOE).
Badajoz	I.E.S. San Roque	06006899	CGS	ENA3-1	Eficiencia energética y energía solar térmica (LOE)
Cáceres	I.E.S. Al-Qázeres	10007707	CGM	SSC3-2	(2) Educación infantil (LOE).
Cáceres	I.E.S. Javier García Téllez	10000774	CFGM	SAN2-3	(1) Emergencias sanitarias (LOE)
Los Santos de Maimona	I.E.S. Doctor Fernández Santana	06006656	CFGM	SAN2-2	Farmacia y parafarmacia (LOE)
Monesterio	I.E.S. Maestro Juan Calero	06006701	CFGM	SSC21	Atención sociosanitaria
Navaconejo-Cabezuela del Valle	I.E.S. Valle del Jerte	10008499	CGM	SSC21	Atención sociosanitaria
Plasencia	I.E.S. Sierra de Santa Bárbara	10008645	CFGM	HOT2-3	Servicios en restauración (LOE)
San Vicente de Alcántara	I.E.S. Joaquín Sama	06007429	CFGM	SSC21	Atención sociosanitaria
Trujillo	I.E.S. Turgallium	10007136	CFGS	HOT3-3	Guía, información y asistencia turísticas (LOE)

Nivel: CGM: Ciclo Formativo de Grado Medio; CGS: Ciclo Formativo de Grado Superior. Modalidad: (1): Modalidad a distancia del Proyecto @vanza. (2): Modalidad semipresencial

**ANEXO III**  
**Programas de Cualificación Profesional Inicial autorizados**  
**Curso 2010-2011**

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	MODALIDAD	CLAVE	DENOMINACIÓN PCPI
Almendralejo	C.E.P.A. San Antonio	06005974	T	IFCI-I	Auxiliar de informática
Badajoz	I.E.S. Castelar	06001026	A	IFCI-I	Auxiliar de informática
Badajoz	I.E.S. Bioclimático	06007569	A	ELEI-I	Operario de instalaciones electrotécnicas y de comunicaciones
Barcarrota	I.E.S. Virgen del Soterraño	06006504	A	IFCI-I	Auxiliar de informática
Calamonte	I.E.S. Ruta de la Plata	06002249	A	IFCI-I	Auxiliar de informática
Campanario	I.E.S. Bartolomé José Gallardo	06006693	A	IFCI-I	Auxiliar de informática
Ceclavín	I.E.S.O. Cella Vinaria	10000142	A	HOTI-I	Ayudante de cocina
Navalmoral de la Mata	I.E.S. Augustóbriga	10003854	A	IFCI-I	Auxiliar de informática
Navalmoral de la Mata	I.E.S. Albalat	10003601	A	ADGI-I	Auxiliar de servicios administrativos
Puebla de la Calzada	I.E.S. Enrique Díaz Canedo	06007041	A	AGAI-2	Operario de jardines y floristería
Santa Marta de los Barros	I.E.S. Sierra La Calera	06007651	A	ADGI-I	Auxiliar de servicios administrativos
Segura de León	I.E.S. Ildefonso Serrano	06007594	A	IFCI-I	Auxiliar de informática
Villanueva del Fresno	I.E.S.O. San Ginés	06007612	A	ELEI-I	Operario de instalaciones electrotécnicas y de comunicaciones

Modalidad: A = Aulas profesionales; T = Talleres profesionales.

**ANEXO IV**  
**Programas de Cualificación Profesional Inicial para los que se suprime la autorización**  
**Curso 2010-2011**

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	MODALIDAD	CLAVE	DENOMINACIÓN PCPI
Almendralejo	C.E.P.A. San Antonio	06005974	T	FMEI-I	Auxiliar de fabricación mecánica
Navalmoral de la Mata	I.E.S. Augustóbriga	10003854	A	ADGI-I	Auxiliar de servicios administrativos
Villanueva de la Serena	C.E.P.A. "Medardo Muñiz"	06006206	T	ADGI-I	Auxiliar de servicios administrativos

Modalidad: A = Aulas profesionales; T = Talleres profesionales.



**ANEXO V**  
**Implantación Enseñanzas Superiores de Grado en Diseño**  
**Curso 2010-2011**

LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO	ENSEÑANZAS	ESPECIALIDAD
Mérida	Escuela de Arte y Superior de Diseño	06003412	Enseñanzas Superiores de Grado en Diseño	Diseño Gráfico

**ANEXO VI**  
**Implantación de Especialidades en Conservatorio de Música**  
**Curso 2010-2011**

LOCALIDAD	CENTRO	CÓD. CENTRO	ENSEÑANZAS
Almendralejo	Conservatorio Profesional de Música	06006841	Guitarra Eléctrica (Enseñanza profesional)
Almendralejo	Conservatorio Profesional de Música	06006841	Bajo Eléctrico (Enseñanza profesional)

• • •